

REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CONSULTORIOS MÉDICOS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

I) **DEFINICION DEL ESTABLECIMIENTO:** Se entiende por consultorio médico a un establecimiento destinado a brindar consulta médica ambulatoria, es decir la actividad enfocada a realizar la entrevista clínica, exploración física e indicar exámenes o estudios complementarios, para emitir una pauta de tratamiento.

II) **BASE LEGAL:**

- Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
- Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.

III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.

IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**

- **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.
- Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.
- Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.
- **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	Debe definir el portafolio de servicios, dentro de los cuales puede incluir: • Consulta general. • Toma de citologías • Nebulizaciones • Curaciones • Aplicación de inyecciones • Pequeña cirugía • Control de niño sano • Control prenatal de bajo riesgo	MAYOR	JVPM
1.2 Horario de Atención al Público	El horario lo definirá el establecimiento, pero no brindara servicio las 24 horas.	MAYOR	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente	Debe ser Doctor/a en Medicina.	CRITICO	JVPM
2.2 De la autorización para ejercer	El médico debe contar (conforme al Cod de Salud, Art 313 inciso 3° y Decreto 373 de 1992) con: • Autorización para ejercer por JVPM. • Diploma de la JVPM en lugar visible. • Solvencia de anualidad. • Carnet vigente y sello autorizado por JVPM. • Registro de firma y sello en el Libro de JVPM respectivo.	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Área de recepción y/o espera	Debe contar con: • Un espacio físico para poder recibir la información de los pacientes. • Espacio físico para espera de la consulta. Si hay varios consultorios en un mismo local, esta área puede ser compartida.	CRITICO	JVPM
3.2 Archivo	Debe disponer de un espacio físico que garantice el resguardo apropiado de los expedientes clínicos físicos.	CRITICO	JVPM
3.3. Consultorios	Debe ser una habitación separada del área común con las siguientes características: • Tener una puerta que lo separe de áreas comunes. • Su tamaño mínimo debe ser de 6 mts². • Contar con un espacio para la entrevista. • Contar con otro ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado, por biombo, cortina o pared, cuando aplique. • Debe contar con un lavamanos para el personal médico, que puede estar adentro o afuera del consultorio.	CRITICO	JVPM
3.4 Servicio sanitario para usuarios y/o personal	Debe contar con servicios sanitarios, con rotulación adecuada que guíe al usuario. Puede estar ubicado dentro o fuera del consultorio. Si hay varios consultorios en un mismo local, puede ser compartido.	CRITICO	JVPM
3.5 Iluminación	En cada área debe contar con luz natural y/o luz artificial (blanca o amarilla).	CRITICO	JVPM
3.6 Ventilación	Cada área debe contar con ventilación natural y/o artificial (aire acondicionado o ventilador).	CRITICO	JVPM
3.7 Área de limpieza	Deben contar con un área para almacenar materiales e insumos de limpieza. Si hay varios consultorios en un mismo local, esta área puede ser compartida.	CRITICO	JVPM

Los siguientes requerimientos se deben cumplir, cuando se preste cualquiera de estos servicios:

3.8 Almacenamiento temporal desechos Bioinfecciosos (cuando sea aplicable según de portafolio de servicios)	Deberá contar depósitos que contendrán los desechos Bioinfecciosos (De acuerdo a Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos” 5.6.18.2, a), b)).	CRITICO	JVPM
3.9 Área de nebulizaciones	Debe disponer de un área exclusiva para este servicio, que permita espacio suficiente para una silla y el equipo. Esta área deberá estar separada.	CRITICO	JVPM
3.10 Cirugías Menores	Deberá contar con un área o cubículo para estos procedimientos. Las paredes deben ser lavables, y que permitan su higienización (pintura epoxica o de aceite o azulejos).	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Área de recepción y/o espera	Debe contar con: • Escritorio • Silla • Teléfono • Sillas de espera de acuerdo a la demanda esperada.	CRITICO	JVPM
4.2 Área de archivo	Debe contar con muebles metálicos o de madera.	CRITICO	JVPM
4.3 Equipo de consultorio (el equipo que debe tener es de acuerdo al Portafolio de servicios)	• Estetoscopio • Tensiómetro • Lámpara de mano de baterías • Otoscopio • Oftalmoscopio • Martillo de reflejos • Alcohol gel. • Termómetro • Bascula	CRITICO	JVPM
	• Negatoscopio	MAYOR	
4.4 Mobiliario de	• Canapé y cubre canapés (no camas	CRITICO	JVPM

consultorio	hospitalarias). • Gradilla • Escritorio • Dos sillas		
Los siguientes requerimientos se deben cumplir, cuando se preste cualquiera de estos servicios:			
4.5 Desechos Bioinfecciosos	Debe contar con los depósitos para almacenamiento temporal según “Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos 5.6.18.2, literales a), b).”	CRITICO	JVPM
4.6 Control infantil	Debe contar con: • Infantómetro • Báscula de mesa • Tallímetro • Estetoscopio pediátrico • Tensiómetro pediátrico. • Termómetros	CRITICO	JVPM
4.7 Equipo para Nebulizaciones	Debe contar con el siguiente equipo: • Compresor para terapias • Mascarillas desechables y/o reutilizables. • Tubos flexibles plásticos de conexión al compresor. • Medicamentos inhalados. • Solución salina normal • Mueble para resguardo y uso del compresor, con una altura de distancia del suelo de un metro como mínimo. • Si utiliza mascarillas reutilizables debe tener soluciones desinfectantes, bandejas y/ o recipientes para tal fin.	CRITICO	JVPM
4.8 Equipo para toma de Citologías	Debe contar con el siguiente equipo: • Canapé ginecológico • Lámpara cuello de ganso con foco de 100 watts o frontal • Espéculos desechables o reutilizables. • Insumos para toma de citologías • Batas de pacientes • Soluciones desinfectantes si aplica.	CRITICO	JVPM
4.9 Pequeña y Cirugías Curaciones	Deberá contar con instrumental para diferentes procedimientos quirúrgicos menores. Equipo para la esterilización de material quirúrgico, o sustancias para su tratamiento y esterilización.	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	DOCUMENTACION		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Normas escritas para el control de infecciones en la Atención Sanitaria	Deben ser conformes a los “Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria”, para la prevención y control de infecciones. Entre sus contenidos deben figurar recomendaciones acerca de: • Higiene de Manos • Normativa para la desinfección y esterilización del material. • Precauciones universales con sangre.	MAYOR	JVPM
5.2 Archivo clínico y Expediente Clínico	Registro Físico, deberá contar con: • Un método o sistema de archivo, se verificará durante la inspección, este puede ser alfanumérico, alfabético u otro. • Deberá llevar registro de cada paciente en Expediente Clínico, de conformidad a la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud. • Debe contar con un formato de expediente clínico conforme a “Norma Técnica para los Departamentos de Estadística y Documentos Médicos de primer Nivel de Atención” MINSAL, así como de cumplimiento al Art. 313 inciso 3° del Código de Salud. En caso que se lleve un registro de expediente electrónico, sin respaldo físico debe contar con: • Un Software especial para este fin, se verificara durante la inspección. En las inspecciones de control rutinarias se realizara una auditoría del expediente clínico verificando cumplimiento de acuerdo a “Norma Técnica para los Departamentos de Estadística y Documentos Médicos de primer Nivel de Atención” MINSAL, así como de cumplimiento al Art. 313 inc 3° del Código de Salud.	CRITICO	JVPM
Los siguientes requerimientos se deben cumplir, cuando se preste cualquiera de estos servicios:			

5.3 Citologías y/o biopsias	Presentar listado de laboratorios en URES	CRITICO	JVPM
5.4 Nebulizaciones	Debe contar con especificaciones técnicas del equipo compresor. Cronograma de cambio de filtro en caso de apertura y una Bítacora para las inspecciones subsiguientes.	MAYOR	JVPM
5.5 Cirugía Menor	Debe contar Plan de mantenimiento del equipo de esterilización en caso de apertura y con Bítacora de mantenimiento para las inspecciones subsiguientes. Esterilización de equipo: Si el servicio es sub contratado debe presentar contrato de compra de este servicio o carta convenio.	MAYOR	JVPM